

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 245 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 04 de octubre de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro N° 00024214-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/IVD/010/85/02/1022-2011 de fecha 04 de agosto de 2011 del representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe N° 094-2011-DG-CNSP/INS del 17 de agosto del 2011 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (iii) Oficios N°s 1150 y 1151-2011-J-OPE/INS expedidos el 17 de agosto del 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/IVD/010/85/02/1022-2011 de fecha 04 de agosto de 2011, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha programado conjuntamente con los laboratorios de referencia regional Fiocruz y Canadá y el Laboratorio de referencia global CDC, el entrenamiento para el procesamiento de muestras virales para genotipificación, utilizando "prueba de aidez con PCR en tiempo real", lo que contribuirá a la clasificación final de los casos sospechosos de Sarampión y Rubéola en esta etapa de eliminación; por lo que extienden una invitación al Responsable de Laboratorio de Sarampión / Rubéola que procesa las muestras y que cuenta con conocimientos básicos de epidemiología molecular; señalando, que dicho evento se llevará a cabo del 21 al 27 de agosto próximo (incluyendo fechas de viaje), en la sede de Fiocruz en Río de Janeiro, Brasil; indicando asimismo, que el Proyecto de Inmunización de la sede central, cubrirá los costos del pasaje y los viáticos del asistente;

Que, en el Informe N° 094-2011-DG-CNSP/INS del 17 de agosto del 2011, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública informa que dicha Dirección ha visto por conveniente que el Blgo. Néstor Edwin Cabezudo Pillpe, Coordinador del Laboratorio de Sarampión y Rubéola, asista al "Entrenamiento para el Procesamiento de muestras virales para Genotipificación", a realizarse en Fiocruz - Río de Janeiro, Brasil, del 21 al 27 de agosto del 2011;

Que, en los Oficios N°s 1150 y 1151-2011-J-OPE/INS expedido el 17 de agosto del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, informa la designación del Blgo. Néstor Edwin Cabezudo Pillpe, para que asista al "Entrenamiento para el Procesamiento de muestras virales para Genotipificación", a realizarse en Fiocruz - Río de Janeiro, Brasil, del 21 al 27 de agosto del 2011;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00024214-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 21 de agosto del 2011, el viaje por Comisión de Servicios del profesional de la salud Néstor Edwin Cabezudo Pillpe, con el cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Entrenamiento para el Procesamiento de muestras virales para Genotipificación", a realizarse en Fiocruz Río de Janeiro, Brasil, del 21 al 27 de agosto del 2011.

**Artículo 2º.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Disponer que el citado comisionado deberá presentar un informe de las actividades realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezados Sánchez*  
César A. Cabezados Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
C.O: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista que he devuelto en el acto a interesado. Registro N°..... Lima.....

DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO